

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2022-6520 *Resolución por la que se declara la disponibilidad de créditos adicionales a los aprobados en la Orden EPS/11/2022, de 28 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones destinadas a un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.*

Por la Orden EPS/11/2022, de 28 de abril, se han convocado ayudas destinadas a promover el mantenimiento del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el punto 1 del apartado segundo de la Orden citada (Boletín Oficial de Cantabria núm. 87, de 6 de mayo) se establece la financiación de estas subvenciones por un importe máximo de 3.660.920,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 07.04.494M.474.01 (3.000.000,00 euros) y 07.04.140B.474.01 (660.920,00 euros).

No obstante, en el punto 3 de ese mismo apartado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se señala la cuantía adicional máxima de 1.500.000,00 euros para aplicar a la concesión de subvenciones aprobadas mediante esta orden y sin necesidad de nueva convocatoria, por si en cualquier momento anterior a la resolución de concesión se dispusiera de créditos adicionales.

La efectividad de esta cuantía adicional quedaba condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes indicadas y, en su caso, previa aprobación de la modificación de presupuestaria procedente, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención, debiendo publicarse la referida declaración en el Boletín Oficial de Cantabria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

En la aplicación presupuestaria 07.04.140B.474.01 se ha producido un incremento de crédito de 1.191.880,00 euros, que se ha materializado mediante el expediente nº 2022-IR-0008.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y con la Orden EPS/11/2022, de 28 de abril, a propuesta de la Dirección General de Trabajo,

RESUELVO

1. Declarar la disponibilidad de un crédito adicional por importe de 1.191.880,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.140B.474.01 para financiar la concesión de subvenciones aprobadas por Orden EPS/11/2022, de 28 de abril y destinadas a promover el mantenimiento del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de agosto de 2022.

La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Eugenia Gómez de Diego.